DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 01/2021

Que amplía el Dictamen DCP N° 22/2021, sobre estimación de Precios Referenciales correspondientes a los ítems licitados en la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del PGN y Plan Financiero 2021" - ID 388.763.-

Asunción, 05 de marzo de 2021.-

VISTO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO:

Que conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en la que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo "GUIA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, de la Resolución DNCP N° 1890/20, resultante de la utilización de los numerales 3 "Precios Adjudicados por la propia convocante ..." y 4 del mismo, *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*

HECHOS

Que, en atención a consultas realizadas en la etapa correspondiente del presente Llamado y a las recomendaciones realizadas por la Comisión de Salud de la DIBEN, la Convocante, mediante Resolución DG N° 53/2021, *"Por la cual se aprueba la modificación del PAC y el Listado de los Medicamentos Oncológicos y Generales para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del PGN y Plan Financiero 2021" - ID 388.763"*, ha considerado necesaria la modificación de los Ítems 6, 9, 12, 13, 18 y 19, y agregar los Ítems 21, 22, 23, 24, 25 y 26, que se describen en el anexo adjunto, y para lo cual, se han obtenido las cotizaciones de las empresas dedicadas al ramo, según se cita: QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., PROFARMA S.A.

Que, además, para la obtención de los precios referenciales del proceso licitatorio, se han tomado en consideración las adjudicaciones realizadas en licitaciones en el año 2019 con ID 356.521 y en el año 2020 con ID 373874, según contratos suscriptos entre la DIBEN y las firmas INSUMOS MÉDICOS S.A. y EUROTEC; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A.

Que, en los Ítems 6, 9, 18, 19, 21 y 22 se ha obtenido un sólo presupuesto; y en los Ítems 12, 24, 25 y 26, se han obtenido tan sólo dos presupuestos. Por lo que, considerando la naturaleza y complejidad de los bienes a ser adquiridos, esta DCP se ampara en lo dispuesto en el **Anexo "GUÍA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que textualmente dice *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia."*.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

En ese sentido, en que se cuente con un solo presupuesto la convocante opta por fijar como precio referencial, el único presupuesto obtenido, amparado en las constancias remitidas por el área requiriente. y, en los casos de contar con dos presupuestos, se opta por promediar ambos presupuestos, de manera a buscar las mejores condiciones de compra para la institución y evitar potenciales errores en la fijación de precios

En cuanto a los Ítems que cuenta con tres o más cotizaciones, el criterio por el cual ha optado esta Dirección para establecer el precio referencial del llamado, señalado en la Guía para la Elaboración de los precios referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos de potenciales oferentes y precios adjudicados por la propia convocante, conforme a planilla adjunta, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07".

Es importante destacar que como su nombre lo indica, los precios fijados por la convocante son referenciales y que, sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, a la competitividad y al dinamismo del dólar, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a las variables mencionadas que no se encuentran bajo el control de la convocante.

MARCO LEGAL.

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Decreto 2992 que reglamenta a la Ley N° 2051/03.
Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

POR TANTO:

Esta Dirección de Contrataciones Públicas, en virtud a lo expuesto y lo establecido por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, verifica que el análisis de los precios para la obtención de los precios referenciales de los Ítems 6, 9, 12, 13, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, amparado en las constancias arrimadas, ha dado cumplimiento a la normativa vigente.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta DCP es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Carmelo Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas - DIBEN

ANEXO
PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Adjudicaciones Anteriores		QUIMFA S.A.	Vicente Scavone &Cia.	Farmacéutica Paraguaya S.A.	PROFARMA S.A.	**Precio Referencial**	**Total Máximo**
6	FACTOR VIII COAGULACIÓN 500 UI/INYECTABLE	INYECTABLE	65	130			3.680.000				3.680.000	478.400.000
9	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 5% INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE	100	200			5.500.000				5.500.000	1.100.000.000
12	REMDESIVIR 100 MG INYECTABLE	INYECTABLE	362	724			1.330.000			1.328.000	1.329.000	962.196.000
13	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG INYECTABLE	INYECTABLE	40	80	555.000	ID.373874 FAPASA			924.788	924.000	801.263	64.101.040
18	TERIPARATIDA INYECTABLE 250 UG	INYECTABLE	14	28				10.092.000			10.092.000	282.576.000
19	ATEZOLIZUMAB 1200 MG INYECTABLE	INYECTABLE	8	16	30.900.000	ID.373874 Casa Boller					30.900.000	494.400.000
21	ADALIMUMAB 40 MG / 0.8 ML INYECTABLE – LAPICERA PRELLENADA PEN	INYECTABLE	5	10					4.680.000		4.680.000	46.800.000
22	PACLITAXEL LIGADO A ALBÚMINA 100 MG INYECTABLE	INYECTABLE	15	30						6.802.000	6.802.000	204.060.000
23	BICALUTAMIDA 50 MG	COMPRIMIDO	480	960	6.300	ID.356521 IMEDIC			24.570	14.800	15.223	14.614.080
24	SORAFENIB 200 MG	COMPRIMIDO	300	600	240.000	ID.356521 EUROTEC				239.000	239.500	143.700.000
25	ERLOTINIB 150 MG	COMPRIMIDO	250	500	450.000	ID.373874 Bioethic Pharma				611.500	530.750	265.375.000
26	ANASTROZOL 1 MG	COMPRIMIDO	400	800					12.877	12.500	12.689	10.151.200

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 22 de febrero 2021

Señores:
Dirección de Beneficencia (DIBEN)
Unidad Operativa de Contratación
PRESENTE

Me dirijo a ustedes en representación de la firma **QUIMFA S.A.**, en relación Licitación Pública Nacional N° 05/2020 para Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021. Al respecto, se detalla a continuación presupuesto estimado para el ítem 6 "Factor VIII de Coagulación":

Item	Nombre Genérico	Concentración	Marca	Precio (IVA incluido)
1	Factor VIII de Coagulación	500 UI	**BERIATE 500**	Gs. 3.680.000.-
2	Factor VIII de Coagulación	1000 UI	**BERIATE 1000**	Gs. 7.361.200.-

Sin otro particular, me despido cordialmente de ustedes,

Felipe Sanabria Filártiga,
Representante legal

QUIMFA S.A.
Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendagua • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 04 de marzo 2021

Señores:
Dirección de Beneficencia (DIBEN)
Unidad Operativa de Contratación
PRESENTE

Me dirijo a ustedes en representación de la firma **QUIMFA S.A.**, en relación a la Licitación Pública Nacional Nº 05/2020 para Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021. Al respecto, se detalla a continuación presupuesto estimado para los siguientes productos:

Nombre Genérico	Concentración	Marca	Precio (IVA incluido)
Inmunoglobulina Humana Normal - Solución Para Infusión Intravenosa	5%	**PRIVIGEN**	Gs.5.500.000.-
Remdesivir – Polvo Liofilizado para Solución para Perfusión	100mg.	**REMDESIVIR 100MG. QUIMFA**	Gs. 1.330.000.-
Midazolam - Solución Inyectable	15mg.	**SEDANCOR**	Gs. 20.000.-

Sin otro particular, me despido cordialmente de ustedes,

Felipe Sanabria Filártiga,
Representante legal

QUIMFA S.A.
Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

Vicente Scavone & Cia. S.A.E.
Pastora Céspedes 475 - Tel.Fax: 595-21 522 322 R.A.
San Lorenzo - Paraguay, Código Postal Nº 2160 - www.lasca.com.py

San Lorenzo, 16 de Diciembre de 2.020

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda, referente a la Solicitud de Presentación de Precios referenciales el cual detallamos en el siguiente cuadro:

NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	PRESENTACION	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
TERIPARATIDA	SOLUCION INYECTABLE	250 ug	Caja cont. 30 Jeringas Pre llenadas	OSTEOFORTIL	UNIDAD	10.092.000.-

Los Precios finales de la oferta dependerán de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de cada llamado, así como las cantidades solicitadas, el tiempo de ejecución del Contrato, las condiciones de pago, la tendencia del tipo de cambio del dólar y las negociaciones con el Proveedor, además de otros factores que pudieran afectar la estructura de los costos en el momento de la presentación de la Oferta

Sin otro particular nos despedimos atentamente

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

LUIS R. RODRIGUEZ V.
APODERADO

FAPASA
Líder en Certificación Internacional

Asunción, 23 de febrero de 2.021

Señores
Fundación Diben
Presente:

NOTA DE PRESUPUESTO

PRODUCTO	DESCRIPCION	PRINCIPIO ACTIVO	PRECIO PUBLICO IVA INCLUIDO	PRECIO FARMACIA IVA INCLUIDO	PRECIO ESPECIAL IVA INCLUIDO	
951556	AMGEVITA 40 mg. X 2 PEN SURE CLICK	ADALIMUMAB	20.800.000	15.600.000	9.360.000	2

- **Oficinas administrativas y comerciales:**
- **Asunción:** Avda. Aviadores del Chaco 3100 casi Chacoré • Edificio "Torre Aviadores" 7º Piso. Telefax: (595-21) 614 450 (RA).
- **Ciad. del Este:** Calle 4 c/ Monday - Km 4. Tel/Fax: (061) 571 783.
- **Cnel. Oviedo:** Gral. Eugenio A. Garay Nº 112 esq. Juan Alberto Roa. Tel./Fax: (0521) 200 223.
- **Encarnación:** Gral. Cabañas 750 c/ Honorio Gonzales. Tel./Fax: (071) 209 530.
- **Planta Industrial:** Waldino R. Lovera y Del Carmen • Fernando de la Mora, Paraguay. Tel.: (595-21) 674 893/5.

E-mail: informes@fapasa.com.py
Línea Gratuita: 0800118900
www.fapasa.com.py

FAPASA
Líder en Certificación Internacional

Asunción, 05 de marzo de 2.021

Señores.
DIBEN.
Presente.

SEGUN LPN N° 05/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS Y GENERALES -AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PGN Y PLAN FINANCIERO 2021." ID. 388.763 SE REFLEJA LO SIGUIENTE:

Por la presente, reflejo precio referencial del producto a continuación.

MARCA	PRESENTACION	MOLECULA	PRECIO PUBLICO	PRECIO 65%	
LUTAMIDAL	14 Comp. Recubiertos	Bicalutamida	₲ 529,200	₲ 343,980	÷14
REVLIMID	25 mg x 21 Cápsulas	Lenalidomida	₲ 80,720,500	₲ 52,468,325	
REVLIMID	10 mg x 21 Cápsulas	Lenalidomida	₲ 77,746,095	₲ 50,534,962	
TROZOLET	28 Comp. Recubiertos	Anastrozol	₲ 554,695	₲ 360,552	÷28
DOXOPEG	1 Fco. Amp. 10 ml	Doxorrubicina Liposomada	₲ 1,422,750	₲ 924,788	

Hacemos propicia la oportunidad para saludar muy atentamente.

Sr. Francisco Ferreira.
Apoderado.

● Oficinas administrativas y comerciales:
• Asunción: Avda. Aviadores del Chaco 3100 casi Chacoré • Edificio "Torre Aviadores" 7º Piso. Telefax: (595-21) 614 460 (RA).
• Planta Industrial: W.R. Lovera e/ Del Carmen y Don Bosco • Fndo. de la Mora, Paraguay. Tel.: (595-21) 674 893/5.
E-mail: informes@fapasa.com.py
www.fapasa.com.py

PROFARMA S.A.

Distribuidora - Representante
Importadora - Exportadora
Envasadora - Fraccionadora
De Especialidades Farmacéuticas
e Insumos Médicos

Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción, Paraguay
021 495 976
0991 977 806
profarma@hotmail.com

NOTA PRESUPUESTO Nº 028
Asunción, 04 de Marzo de 2021

Nombre y Apellido o Razón Social: DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL	**RUC: 80000481-7**
Dirección: Calle EE.UU N°135 C/ Ntra .Señora de la Asunción	**Telef: (0981) 442-247**

Por la presente hacemos entrega de la Nota de Presupuesto de los medicamentos solicitados.

NOTA PRESUPUESTO

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	P Profarma IVA incluido
1	Doxorrubitocina Liposomal 20mg	Fco Amp	924.000
2	Paclitaxel Ligado a Albumina Inyectable 100mg/Amp	1 Vial	6.802.000
3	Bicalutamida 50mg	Comprimidos	14.800
4	Sorafenib 200mg	Comprimidos	239.000
5	Erlotinib 150mg	Comprimidos Rec	611.500
6	Anaztrazol 1mg	Comprimidos Rec	12.500
7	Remdesivir 100mg Iny	1 Vial	1.328.000
8	Pancreatina 300mg (25000UI)	Fco x 50 Caps	440.000

Observación: Los precios estan presupuestados IVA Incl. Validez e la oferta 15 días a partir de la fecha de emisión.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Derlis Cecilio Peralta Rivas.
Representante Legal.

CONTRATO DCP DIBEN 08 / 2020

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso,** con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, con RUC N° **80006276-0**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco 3100, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **FRANCISCO JAVIER FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 1.776.709, según Poder Especial otorgado por la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL LLAMADO a **Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Plan Financiero 2020 - (ID 373.874)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Plan Financiero 2020- (ID 373.874)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.874.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales, Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Plan Financiero 2020- (ID 373.874)"., convocado por la DIBEN, según Resolución N° 04/1188/2019 del 18/12/2019-. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 01/1196/20 de fecha 01/04/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	5	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG INYECTABLE	DOXOPEG	NACIONAL	Unidad	40	80	555.000	22.200.000	44.400.000
2	6	ENZALUTAMIDA 40 MG CÁPSULA	XTANDI	URUGUAY	Unidad	600	1200	202.500	121.500.000	243.000.000
TOTAL									143.700.000	287.400.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el articulo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

CONTRATO DCP DIBEN 10 / 2020

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso,** con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, con RUC N° **80001556-8**, domiciliada en la calle AVDA.AVIADORES DEL CHACO 2518 e/SAN BLAS, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Vanessa Deligdisch Nicora**, con Cédula de Identidad N° 1.741.770, según Poder Especial otorgado por la firma **CASA BOLLER S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL LLAMADO a **Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Plan Financiero 2020 - (ID 373.874)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Plan Financiero 2020- (ID 373.874)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Vanessa Deligdisch
Apoderado

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.874.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales, Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Plan Financiero 2020- (ID 373.874)"., convocado por la DIBEN, según Resolución N° 04/1188/2019 del 18/12/2019-. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 01/1196/20 de fecha 01/04/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	2	ATEZOLIZUMAB 1200 MG INYECTABLE	TECENTRIQ	Alemania/Uruguay	Unidad	30	60	30.900.000	927.000.000	1.854.000.000
2	13	OBINUTUZUMAB 1 G INYECTABLE	GAZYVA	Alemania/Uruguay	Unidad	15	30	14.954.000	224.310.000	448.620.000
3	16	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG INYECTABLE	KADCYLA 100 MG	EE.UU./Suiza/ Uruguay	Unidad	15	30	16.120.000	241.800.000	483.600.000
TOTAL									1.393.110.000	2.786.220.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Vanessa Delgdisch
Apoderado
BOLLER

DIBEN

CONTRATO DCP Nº 12/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernandez Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INSUMOS MÈDICOS S.A.**, con RUC N° 80029801-2 domiciliado en las calles José Falcón Nº 9557 c/ Cruzada de la Amistad, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Patricia Ferreira Pascottini**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 3.746.980, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de "**Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 - ID 356.521**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 para "**Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 - ID 356.521**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.521.-

3.2 La Validez o continuidad de la Contratación, quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados al Plan Financiero Institucional en el PGN para el ejercicio 2019.

Insumos Médicos S.A.
RUC 80029801-2
Tel. 021-574.357 - 021-591.580
021-591.849 - 021-504.773

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "**Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 - ID 356.521**", convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº02/1159/19 del 28/01/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. Nº 128/2019 de fecha 10/04/2019 y homologado por Resolución del Consejo de Administración N° 27/1165/2019, de fecha 16/04/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS											
INSUMOS MÉDICOS S.A.											
ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido)
9	51111714-9999	DOXORUBICINA LIPOSOMAL 20 MG INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	40	80	479.850	DOXPLAX	ARGENTINA	19.194.000	38.388.000
13	51111804-999	BICALUTAMIDA 50 MG	UNIDAD	CAJA X 30 COMP. REC C/ MIN	480	960	6.300	BICALUTAMIDA 50 MG BAUEL TOP	ESPAÑA/MÉXICO	3.024.000	6.048.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO										22.218.000	44.436.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 22.218.000 (Veintidós millones doscientos dieciocho mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 44.436.000 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

Omedic
Insumos Médicos S.A.
RUC 80029801-2
Tel. 021-574.357 - 021-591.580
021-591.849 - 021-504.773

Lic. Celia E. Fernández F.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP N°05 /2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernandez Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROTEC S.A.**, con RUC N° 80039913-7 domiciliado en las calles José Falcón Nº 9557 e/ 2 de mayo y Cruzada de la Amistad, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Elva Patricia Barrios Vega**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 4.145.925, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de "**Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 - ID 356.521**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 para "**Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 - ID 356.521**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.521.-

3.2 La Validez o continuidad de la Contratación, quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados al Plan Financiero Institucional en el PGN para el ejercicio 2019.

eurotec
Eurotec S.A.
RUC 80039913-7

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "**Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 - ID 356.521**", convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº02/1159/19 del 28/01/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. Nº 128/2019 de fecha 10/04/2019 y homologado por Resolución del Consejo de Administración N° 27/1165/2019, de fecha 16/04/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS											
EUROTEC S.A.											
ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido)
7	51111716-002	SORAFENIB 200 MG	UNIDAD	CAJA X 60 COMP. REC. COMO MÍNIMO	300	350	240.000	NEXAVAR	ALEMANIA/ITALIA	72.000.000	84.000.000
11	51111699-9999	L-ASPARAGINASA 10.000 UI INYECTABLE	UNIDAD	FCO. AMP. C/ POLVO LIOF	50	100	827.295	L – ASGINAN 10.000 UI	INDIA	41.364.750	82.729.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO										113.364.750	166.729.500

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 113.364.750 (Ciento trece millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 166.729.500 (Ciento setenta y seis millones setecientos veintinueve mil quinientos) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

eurotec
Eurotec S.A.
RUC 80039913-7

Lic. Celia D. Peña
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP DIBEN 04 / 2020

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso,** con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, con RUC N° **80058902-5,** domiciliada en la calle Tacuari N° 221 esq. Dr. Eligio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.045.166, según Poder Especial otorgado por la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL LLAMADO a **Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Plan Financiero 2020 - (ID 373.874)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Plan Financiero 2020- (ID 373.874)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Edgar Villalba
Presidente de Directorio
BIOETHIC pharma

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.874.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales, Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Plan Financiero 2020- (ID 373.874)"., convocado por la DIBEN, según Resolución N° 04/1188/2019 del 18/12/2019-. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 01/1196/20 de fecha 01/04/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	7	ERLOTINIB 150 MG COMPRIMIDO	ERLOTINIB 150 mg VARIFARM A	ARGENTINA	UNIDAD	360	720	450.000	162.000.000	324.000.000
2	21	INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE	REMSIMA 100 mg	COREA/ TURQUÍA	UNIDAD	150	300	5.974.500	896.175.000	1.792.350.000
TOTAL									1.058.175.000	2.116.350.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

Lic. Carmen Coronel Alonso
Presidente
Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro titular
Consejo de Administración - DIBEN

Edgar Villalba
Presidente de Directorio
BIOETHIC pharma S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN